

**Vocales:**

Don Sergio García-Bermejo Pizarro, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María del Carmen Teixidor Masó, Profesora titular de la Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña Micaela Zurita Montes, Profesora titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA».  
NÚMERO 9/1985

*Comisión titular*

Presidente: Don Enrique Vidal Costa, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don José Luis Fernández Méndez, Profesor titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocales:**

Don Alberto Aizpún López, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Inés del Carmen Plasencia Cruz, Profesora titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Doña Pastora Ferrin Moreiras, Profesora titular de la Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

*Comisión suplente*

Presidente: Don Manuel Bermúdez Couso, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña Enriqueta Nogueira Abuin, Profesora titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

**Vocales:**

Don Javier de Lorenzo Martínez, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Gregoria Guillén Soler, Profesora titular de la Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia.

Doña Antonia Suárez Capitaine, Profesora titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**26353** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Comisión titular y suplente para la plaza de Catedrático de Fisiología, convocada a concurso de acceso por Resolución de 9 de septiembre de 1985.

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso para provisión de la plaza que a continuación se especifica, convocado por Resolución de este Rectorado de 9 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

**Cuerpo de Catedráticos de Universidad**

PLAZA NÚMERO 7. ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FISIOLOGÍA»

*Comisión titular*

Presidente: Excelentísimo señor don Javier García-Sancho Martín, de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Antonio Morán Nestares, de la Universidad de Cádiz.

Vocal segundo: Don Antonio Fernández de Molina Cañas, de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don Albino García Sacristán, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Roberto Gallego Fernández, de la Universidad de Alicante.

*Comisión suplente*

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Gallego Fernández, de la Universidad Complutense.

Vocal primero: Don Jesús Sainz y Sainz-Pardo, de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Diego Mir Jordano, de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Doña María A. López Rodríguez, de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don José Andrés Sobrino Montalbán.

Valladolid, 3 de diciembre de 1985.-El Rector, Fernando Tejerina García.

**26354** RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario de la citada Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos a los citados concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, en 1 de mayo de 1984, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con la antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la citada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad, o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación, y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría,